

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (26 de noviembre de 2024)

- Instrucciones de **programas experimentales** que arrancan **a partir de enero** de este curso escolar.
- **Centros:** C.E.I.P, 36 para lectura y 61 para matemáticas.
I.E.S, 14 para lectura y 19 para matemáticas.
- Las **plazas** serán a ½ jornada para CEIP e IES.
- Se ofertará, en primera instancia, a maestros de **primaria** y profesores de **lengua** y de **matemáticas**.
- La **formación**, este curso, la recibirán los asesores de los CPR.
- Los **coordinadores** de los centros, elegidos por el equipo directivo, no se formarán este curso. Se les compensará con 2 créditos de innovación.

La Mesa Sectorial se inicia a las 09:30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), María Gatón Lasheras (Jefa de Servicio Ordenación académica), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se regula con carácter experimental la creación, organización y el funcionamiento de la unidad de atención a la competencia del aprendizaje lector y matemático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto dos: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a la organización y funcionamiento del programa experimental de refuerzo de la competencia lectora "EDUCALECTURA" en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto tres: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a la organización y funcionamiento del programa experimental de refuerzo de la competencia matemática "EDUCAMATEX" en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

RESUMEN:

Punto uno: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se regula con carácter experimental la creación, organización y el funcionamiento de la unidad de atención a la competencia del aprendizaje lector y matemático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al igual que en otras instrucciones de esta misma índole, PIDE solicita que los cargos de asesores sean designados mediante concurso de méritos con convocatoria pública.

La Secretaría General nos informa que algunos asesores han sido designados entre docentes que han mandado su currículum personal a la Consejería, pero que lo normal es nombramiento por cargo de confianza y designación directa.

Aspectos más importantes de la Instrucción:

La Unidad de Atención a la Competencia del Aprendizaje Lector y Matemático (UCALEM) sin menoscabo de las competencias propias del resto de agentes educativos, se constituye como una unidad de apoyo y referente para el asesoramiento y apoyo a toda la comunidad educativa para la mejora en la competencia lectora y matemática.

La UCALEM dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y estará integrada por cuatro docentes; dos del cuerpo de Maestros y otros dos del cuerpo de Profesores de Secundaria con experiencia en el uso y aplicación de metodologías para la mejora de la adquisición de la competencia lectora y de la competencia matemática.

Serán nombrados como asesores técnicos docentes dependientes de la Secretaría General de Educación y Formación profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. A propuesta de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional uno de ellos ejercerá las funciones de coordinador o coordinadora de la Unidad asumiendo las funciones y competencias establecidas en la instrucción.

Punto dos: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a la organización y funcionamiento del programa experimental de refuerzo de la competencia lectora “EDUCALECTURA” en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

En la instrucción **Quinta. Actuaciones del Programa** proponemos:

- **Línea 1.** Solicitamos que la formación recibida por los coordinadores sea considerada de carácter obligatorio y se reciba en su horario lectivo.
-Respuesta de la Administración: Se acepta.

- **Línea 2. Creación de grupos reducidos y apoyo educativo en horario escolar.** Incluir en el párrafo segundo que “el docente auxiliar, en coordinación con el equipo educativo, atenderá en grupos...”.
-Respuesta de la Administración: Se acepta.

- **Línea 3. Coordinación del programa EducaLectura en los centros educativos.**

Desde PIDE solicitamos que al coordinador se le compense con la asignación de dos periodos lectivos semanales en la etapa de primaria y 4 periodos semanales (2 lectivos y 2 complementarios) en la etapa de secundaria por curso escolar, además de un reconocimiento de 6 créditos por coordinación y debe reconocerse económicamente con un complemento salarial al existir una **partida presupuestaria de 1.130.547 euros** específica para EDUCALECTURA.

-Respuesta de la Administración: las compensaciones económicas en este programa no están contempladas a nivel ministerial, durante este curso no van a tener gran carga de trabajo, aunque deben ser nombrados. Las compensaciones este curso serán de 2 créditos de innovación, el próximo curso se hará con compensación horaria.

Desde PIDE quedamos en acta que nos oponemos de manera rotunda que las coordinaciones docentes deben tener asociada la asignación de periodos lectivos y complementarios debido a su función, no siendo de recibo que, una propuesta que tenía la administración de asignación de periodos por la coordinación, la retire de la mesa, es decir, que la administración bloquea sus propias propuestas, y que los docentes no tengan asignación horaria por funciones de centro.

-Respuesta de la Administración: No se admite de ninguna manera y que, para el próximo curso, si sigue el programa se establecerá.

Desde PIDE solicitamos que los coordinadores de los centros educativos sean un cargo nuevo en el centro, nombrando a un docente de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en los Institutos y de Primaria en los Colegios. No debe ser compatible con ningún otro cargo por las excesivas funciones encomendadas que recoge la instrucción y en ningún caso debe asignarse ni al coordinador de biblioteca ni al responsable del PLEA ya que conllevaría una carga de trabajo extra, que redundaría negativamente en sus funciones originales y principales, y al no poder sobrepasar ningún docente el número máximo de periodos lectivos de reducción.

-Respuesta de la Administración: No se acepta, todo va a depender de la realidad de cada centro.

En la instrucción **Séptima. Funciones del equipo directivo referidas al programa**, desde PIDE proponemos:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Reducir las funciones de los equipos directivos, ya que de nuevo observamos que hay una nueva sobrecarga burocrática a los equipos directivos, creemos que la mayoría las funciones y de la documentación debe canalizarse directamente entre el UCALEM y los coordinadores del programa EducaLectura de los centros.

- *Respuesta de la Administración: No se puede aceptar, las funciones de los equipos directivos no se pueden desviar.*

Desde PIDE solicitamos que se incluya la referencia de que para la generación de horarios se tenga en cuenta, como no puede ser de otro modo, que los horarios de estos docentes (todos a media jornada) cumplan la instrucción de inicio de curso en cuanto a los días de asistencia al centro (máximo 3 días).

- *La Administración responde que no lo puede incluir en la instrucción, pero se lo comunicará a los directores-as y a la inspección.*

Aspectos más importantes de la Instrucción:

Se contratará un docente auxiliar, a media jornada, de las especialidades de Educación Primaria o Audición y Lenguaje.

Para el desarrollo de esta actuación, se reducirán las ratios alumnos/profesor en aquel o aquellos grupos seleccionados previamente por el equipo directivo (en coordinación con el tutor y los servicios de orientación) de cualquier curso de la etapa de Educación Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional de Grado Básico.

El maestro auxiliar, con los grupos reducidos resultantes, realizará exclusivamente actividades dedicadas a la adquisición y mejora de la competencia lectora; clubes de lectura, programas de radio escolar, dramatización, lectura en pequeños grupos, foros-coloquios, y cualquier otra actividad en la que el docente combine la motivación y estrategias de comprensión lectora según las necesidades y características del grupo.

El tiempo de las sesiones con grupos reducidos, no podrá dedicarse a otras acciones que no estén relacionadas con la adquisición y mejora de la competencia lectora

Punto tres: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a la organización y funcionamiento del programa experimental de refuerzo de la competencia matemática “EDUCAMATEX” en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5 - Local	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

En la instrucción **Quinta. Actuaciones del Programa** proponemos:

- **Línea 1.** Solicitamos que la formación recibida por los coordinadores sea considerada de carácter obligatorio y se reciba en su horario lectivo.

-Respuesta de la Administración: Se acepta.

- **Línea 2. Creación de grupos reducidos y apoyo educativo en horario escolar.** Incluir en el apartado b que “el docente auxiliar, en coordinación con el equipo educativo, atenderá en grupos...”.

Respuesta de la Administración: Se acepta.

- **Línea 3. Coordinación del programa EducaMateX en los centros educativos.**

Desde PIDE solicitamos que al coordinador se le compense con la reducción de dos periodos lectivos semanales en la etapa de primaria y 4 periodos semanales (2 lectivos y 2 complementarios) en la etapa de secundaria por curso escolar, además de un reconocimiento de 6 créditos por coordinación y debe reconocerse económicamente con un complemento salarial al existir una **partida presupuestaria de 2.107.043 euros** específica para EDUCAMATEX.

-Respuesta de la Administración: las compensaciones económicas en lectura no están contempladas a nivel ministerial, durante este curso no van a tener gran carga de trabajo, aunque deben ser nombrados. Las compensaciones este curso serán de 2 créditos de innovación, el próximo curso se hará con compensación horaria.

Desde PIDE quedamos en acta que nos oponemos de manera rotunda que las coordinaciones docentes deben tener asociada la asignación de periodos lectivos y complementarios debido a su función, no siendo de recibo que, una propuesta que tenía la administración de asignación de periodos por la coordinación, la retire de la mesa, es decir, que la administración bloquea sus propias propuestas, y que los docentes no tengan asignación horaria por funciones de centro.

-Respuesta de la Administración: No se admite de ninguna manera y que para el próximo curso, si sigue el programa se establecerá.

Desde PIDE solicitamos que los coordinadores de los centros educativos sean un cargo nuevo en el centro, nombrando a un docente de la especialidad de Matemáticas en los Institutos y de Primaria en los colegios. No debe ser compatible con ningún otro cargo por las excesivas funciones encomendadas que recoge la instrucción y al no poder sobrepasar ningún docente el número máximo de periodos lectivos de asignación.

-Respuesta de la Administración: No se acepta, todo va a depender de la realidad de cada centro.

En la instrucción **Séptima. Funciones del equipo directivo referidas al programa** desde PIDE proponemos:

- **Reducir** las funciones de los equipos directivos, ya que de nuevo observamos que hay una nueva sobrecarga burocrática a los equipos directivos, creemos que la mayoría las funciones y de la documentación debe canalizarse directamente entre el UCALEM y los coordinadores del programa

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

EducaMateX de los centros.

Respuesta de la Administración: No se puede aceptar, las funciones de los equipos directivos no se pueden desviar.

Aspectos más importantes de la Instrucción:

Se contratará un docente auxiliar, a media jornada, de las especialidades de Educación Primaria o Pedagogía Terapéutica.

Las medidas para el desarrollo de la actuación serán diferenciadas entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria:

a) En Educación Primaria, el docente auxiliar apoyará al profesorado responsable del grupo o grupos seleccionados, del segundo ciclo y/o tercer ciclo de educación primaria, en al menos una hora lectiva semanal, atendiendo al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia matemática. La atención podrá prestarse de forma individualizada o en pequeños grupos, dentro o fuera del aula.

b) En Secundaria, el docente auxiliar atenderá, en grupos reducidos o desdobles, al alumnado seleccionado de los dos primeros cursos de ESO y/o Formación Profesional de Grado Básico que presente dificultades en la adquisición de la competencia matemática.

Desde PIDE solicitamos que se incluya la referencia de que para la generación de horarios se tenga en cuenta, como no puede ser de otro modo, que los horarios de estos docentes (todos a media jornada) cumplan la instrucción de inicio de curso en cuanto a los días de asistencia al centro (máximo 3 días).

La Administración responde que no lo puede incluir en la instrucción, pero se lo comunicará a los directores-as y a la inspección.

Se cierra la Mesa a las 12,26 horas.

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org